

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIV

Número 671

Imp. AFRICA
CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

JUEVES 25 DE MAYO DE 1939



SE PUBLICA LOS JUEVES

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20 todos los días laborables.

FARMACIA MUNICIPAL

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

LABORATORIO MUNICIPAL

Todos los días laborables de 10 a 13.

Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

AVISO

Con objeto de que las personas que tengan que resolver asuntos en la OFICINA DE DESINFECTACION, conozcan las horas en las que la misma está abierta al público, se hace saber que la expresada dependencia funciona en el piso sótano de esta Casa Consistorial todos los días hábiles de las 17 a las 19 horas.

Ceuta 6 de febrero de 1939.

III Ato Triunfal.

El Secretario,
Alfredo Meca.

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de una subasta para las obras necesarias de pavimentación de la calle Linares de esta ciudad, con arreglo a los presupuestos y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta el día anterior en que deba celebrarse la subasta, se ajustarán al modelo que se inserta al pie y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras necesarias para la pavimentación de la calle Linares de esta ciudad». Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS en concepto de depósito provisional.

La definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo de remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y SIETE PESETAS CON TRECE CÉNTIMOS y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de las obras se hará escalonadamente por certificaciones parciales que cada mes presentará el señor Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial y periódico.

dicos locales y los de impuestos y timbres del Estado y del Municipio.

Ceuta a 16 de mayo de 1939.

Año de la Victoria.

Fernando López-Canti Sánchez.

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . con domicilio en . . .
n.º . . . enterado del anuncio de subasta para las obras necesarias de pavimentación de la calle de Linares de esta ciudad, se compromete a efectuarlas con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y administrativas por la cantidad de . . . (En letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

1122

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que acordada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de una subasta para las obras necesarias de pavimentación de la calle Almirante Lobo de esta ciudad, con arreglo a los presupuestos y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, se hace público por el presente Edicto, que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente en que se cumplan veinte de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor, designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado ante la Mesa de subasta, durante la media hora de licitación que establece el artículo catorce del expresado Reglamento, en cuyo anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras necesarias de pavimentación de la calle Almirante Lobo». Cada pliego deberá contener la proposición ajustada al modelo que se inserta, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal del licitador.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo del remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA Y TRES CÉN-

TIMOS y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de las obras se efectuará a la terminación de las mismas y mediante certificación que al efecto expedirá el señor Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial y periódicos locales y los de impuestos y timbres del Estado y Municipio.

Ceuta 16 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria.

Fernando López-Canti Sánchez.

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . con domicilio en . . .
n.º . . . enterado del anuncio de subasta para las obras necesarias para la pavimentación de la calle Almirante Lobo, se compromete a efectuarlas con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y administrativas, por la cantidad de . . . pesetas . . . (En letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

1123

Ayuntamiento de Ceuta

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que acordada por este Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia la celebración de una subasta para las obras necesarias de pavimentación de la calle General Serrano y algunos trozos de las adyacentes de esta ciudad, con arreglo a los presupuestos y pliego de condiciones facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, se hace público por medio del presente Edicto que dicho acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro señor Gestor designado por el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría Municipal hasta el día anterior en que deba celebrarse la subasta, se sujetará al modelo que se inserta al pie y en el anverso se dirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras necesarias para la pavimentación de la calle General Serrano y algunos trozos de las adya-

centes. Por separado se acompañará la cédula personal del licitador y carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja la cantidad de mil trescientas diez pesetas en concepto de depósito provisional.

La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del tipo del remate.

Sirve de tipo a esta subasta la cantidad de VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESETAS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS y las proposiciones se harán a la baja de este tipo.

El pago de la obra se hará escalonadamente por certificaciones parciales que cada mes presentará el señor Arquitecto Municipal.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de todos los gastos que se originen con motivo de este contrato, tales como los de inserciones de los anuncios correspondientes en el Boletín Oficial y periódicos locales y los de impuestos y timbres del Estado y del Municipio.

Ceuta 16 de mayo de 1939.

Año de la Victoria.

Fernando López-Canti Sánchez.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en . . . n. . . . enterado del anuncio de subasta para las obras necesarias de pavimentación de la calle General Serrano y algunos trozos de las adyacentes, se compromete a efectuarlas con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y administrativas por la cantidad de pesetas. (En letras sin raspaduras ni enmiendas).

Fecha y firma del proponente.

1124

Comisión de Incautación de Bienes de la Plaza de Ceuta

EDICTO

En atención a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de Febrero de 1939 y en la Orden de 20 de Marzo del mismo año, (Boletín Oficial n.º 81) se pone en conocimiento de cuantas personas se crean con derecho a la devolución de sus créditos intervenidos, que pueden dirigir sus solicitudes a esta Comisión.

Ceuta a 12 de mayo de 1939.

Año de la Victoria.

LA COMISION.

Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en esta Oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 31 de mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta, 15 de mayo de 1939.

Año de la Victoria.

• El Jefe de Transportes,
Rogelio Enriquez.

JEFATURA DEL ESTADO

L E Y

de 11 de abril de 1939 aprobando el plan de Obras Públicas

Alcanzada la paz victoriosa en España, después de una cruenta guerra en la que tantas vidas han sido sacrificadas y tan enormes daños materiales se han producido, unos por el afán vesánico del enemigo y otros por consecuencia de la misma guerra, bien notoria es la necesidad de acometer, al presente, un plan general de obras públicas, que, combinado con el de reparación de las ciudades afectadas, constituya un programa nacional de reconstrucción del territorio patrio.

El natural deseo de proporcionar trabajo y conjurar el Paro es uno de los motivos que impulsan en casi todas las naciones al desarrollo de las obras públicas, pero no debe ser éste el único aspecto, ni quizá el más interesante, pues con ese solo punto de vista y agravado por los halagos a las personas y a las regiones, se han gastado en obras del Estado cantidades crecidísimas sin que su utilidad haya sido alcanzada debidamente.

Siendo el plan de obras públicas un medio poderoso y eficaz de fomento de las actividades nacionales, debe inspirarse su redacción en una selección acertada de las obras, de modo que formen un conjunto armónico y articulado, en el que puedan aprovecharse no sólo las ventajas que cada una de aquellas reportan, sino más bien, la que se

deriva de su totalidad, como encauzamiento de la economía nacional.

Por la rapidez con que han sido conquistadas las provincias últimamente liberadas, no ha sido posible incluir, al presente, su programa de reconstrucción, pero actuando ya, desde el siguiente día de su liberación, la Comisión de estudios, quedarán incorporadas al plan redactado en la breve fecha en que sus proyectos sean aceptados.

Una preocupación que no podía dejarse sin tener en cuenta es la de que los trabajos previstos, se hicieran a base de emplear en casi la totalidad materiales españoles, a fin de evitar en lo posible el gasto de moneda extranjera.

Si de un modo absoluto resulta difícil llegar a esa determinación, por la gran conveniencia económica que supone emplear betún asfáltico en la reparación de las carreteras que tienen ese material, cabe restringir el uso de esta substancia sólo a ese efecto, ordenando la aplicación de productos españoles en las nuevas construcciones y grandes reparaciones.

Redactado, con arreglo al criterio general expuesto, el plan de obras públicas del Estado, por el Ministerio correspondiente, y, después de los informes técnicos oportunos, previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan de Obras Públicas referente a los tres sectores, carreteras y caminos, obras hidráulicas y puertos con sus señales marítimas, presentado por el Ministerio de Obras Públicas y cuya relación de obras figura en el documento adjunto.

Artículo 2.º Para las provincias últimamente liberadas se redactará el plan con la mayor urgencia y conforme al mismo criterio de las otras provincias, incorporándose al presentado actualmente, mediante una Ley complementaria.

Artículo 3.º En la ejecución de todas las obras se emplearán materiales nacionales, sin más excepción que aquellos escasos elementos imprescindibles que no se fabriquen en el país y no sea posible la substitución.

En las carreteras se empleará betún asfáltico para la reparación de las que tengan firmes asfálticos, substituyéndole en todo lo posible por alquitranes españoles o por asfaltos nacionales.

En las obras nuevas de carreteras y grandes reparaciones se dispondrán los pavimentos adecuados de hormigones de cemento, empedrados u otros que tengan exclusivamente productos nacionales.

Artículo 4.º El Consejo de Ministros fijará la cantidad necesaria para el desarrollo de los trabajos en el presente año y las anualidades que han de

consignarse en los presupuestos de los años sucesivos.

Artículo 5.º El Ministro de Hacienda, en relación con el de Obras Públicas, arbitrará los créditos necesarios para la ejecución de las obras consignadas en el presente plan, en virtud de las anualidades fijadas por el Consejo de Ministros.

Artículo 6.º Por el Ministerio de Obras Públicas se darán las órdenes oportunas para el desarrollo de las obras y cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto.

Dado en Burgos a once de abril de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

Relación de los trabajos y obras que forman el Plan de Obras Públicas del Estado, aprobado por la presente Ley

CARRETERAS Y CAMINOS:

Clasificación de los caminos existentes, según sus anchos, la clase de firme y su longitud. División en tres clases, con los nombres de Carreteras Nacionales, Carreteras Comarcales y Caminos Locales, en sustitución de las antiguas denominaciones de Carreteras de 1.º, 2.º y tercer orden, y Caminos vecinales y provinciales.

Grado de necesidad de todas las provincias para la intensificación de la red.

Sistematización y nomenclatura de todos los caminos con criterio uniforme y kilometración concordante para ordenar la distribución de las distintas vías.

Plan de obras en las 37 provincias de Alava, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Palma, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tenerife, Teruel, Toledo, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza y Zonas de Soberanía de Marruecos.

El proyecto del plan en cada una de esas provincias abarca los siguientes capítulos, explícitamente consignados y presupuestados:

Obras de nueva construcción.

- Reconstrucción de puentes destruidos.
- Terminación de obras en ejecución.
- Obras por comenzar y aceptadas en el estudio.
- Comunicación de núcleos urbanos aislados actualmente y que tienen más de 300 habitantes.
- Expropiaciones.

Obras de acondicionamiento

- Reparación extraordinaria de los firmes.

- b) Transformación de firmes ordinarios en otros especiales.
 - c) Transformación de firmes especiales en otros de clase superior.
 - d) Mejoras en la explanación y en las obras de fábrica.
 - e) Supresión y mejora de travesías.
 - f) Supresión de pasos a nivel.
 - g) Otras variantes.
 - h) Adaptación de las variantes a las condiciones de la Instrucción.
 - i) Defensas, señales, guías y arbolado.
 - j) Edificaciones.
 - k) Expropiaciones.
- Subvenciones a las Diputaciones.
Maquinaria, herramientas y útiles.

Plan complementario

Exposición sintética del plan de obras, complementario del anterior, para la ejecución en nueva traza de

- 625 kilómetros de Carreteras Nacionales, con ancho de 9 metros.
- 2.000 id. de Comarcales, con ancho de 7,50 metros.
- 10.000 id. de Locales, con ancho de 6,00 metros.

Presupuesto alzado de los ensanches necesarios para conseguir los anchos antes citados, en toda la red actual, por modificaciones de explanación y firme en la siguiente distribución:

- 3.500 kilómetros, ensanchados desde 7 hasta 9 m.
- 3.500 id. ensanchados desde 8 hasta 9 m.
- 7.000 id. ensanchados desde 6 hasta 9 m.
- 3.500 id. ensanchados desde 7 hasta 7,50 metros.
- 12.000 id. ensanchados desde 6 hasta 7,50 metros.
- 2.000 id. ensanchados desde 5 hasta 7,50 metros.

Las provincias de Alava y Navarra, por consecuencia de su régimen especial autonómico no figuran en presupuesto, por ser de cargo directo de las respectivas Diputaciones, pero la distribución de su red, la nomenclatura, kilometraje y aceptación de la Instrucción ha sido hecha por acuerdo con los Servicios técnicos provinciales, e incluido su estudio en el presente plan.

En la provincia de Madrid, por no haber estado liberada aún en la época de redacción, no lleva presupuesto, pero el establecimiento de circuitos ha sido consignado, a reserva de añadir las obras complementarias al mismo tiempo que se haga para las provincias no incluidas.

OBRAS HIDRAULICAS

Comprende las Cuencas del Tajo, Guadiana, Duero, Ebro, Guadalquivir, División hidráulica del

Norte, División hidráulica del Sur, Encauzamientos y Defensas. Abastecimientos. Obras hidráulicas de las Islas Canarias. Repoblaciones forestales de las Cuencas.

En la selección de obras de todas las Cuencas se ha hecho la clasificación en cuatro grupos:

Primer grupo. Incluye todas las obras que, por estar muy avanzadas o casi terminadas, deben acabarse inmediatamente y empezar seguidamente su explotación.

Segundo grupo. Se clasifican en él las obras que por estar ya comenzadas conviene seguir las normalmente y las que por tener gran utilidad deben comenzarse con urgencia.

Tercer grupo. Le constituyen todas las obras no comenzadas pero que tienen tanto interés, que deben ponerse en marcha.

Cuarto grupo. Forman esta división aquéllas obras que no están debidamente estudiadas, las que aun estando empezadas tienen escaso rendimiento, que procede mejorar, y todas las que requieren un estudio más atento para aumentar su rendimiento.

Los tres primeros grupos pueden ser simultáneos en la ejecución.

El cuarto requiere formular proyectos más adecuados antes de proceder a la construcción.

Cuenca del Tajo

Primer grupo

Canal de Alberche y redes de acequias y desagües.

Segundo grupo

Pantano Palmaces y sus canales, acequias y desagües.

Pantano del Vado.
Rehabilitación acequias Jarama, redes de acequias y desagües.

Tercer grupo

Presa Entrepeñas.
Pantano Rosarito — Canales y acequias y desagües.

Pantano Borbollón. — Canales y acequias y desagües.

Cuarto grupo

Pantano Gabriel y Galán. — Acequias y desagües de éste y de Entrepeñas.

PLAN FORESTAL

Cuenca del Guadiana

Segundo grupo

Presa Cijara.
Presa Montijo. — Redes, acequias y desagües.
Segundo trozo Canal Montijo y acequias y desagües.
Canal izquierdo Vegas Bajas. — Acequias y desagües.

Presa del Canal de Orellana y Canal margen derecha Vega Alta.—Red distribución y desagües. Acequias y desagües riegos Vegas Bajas.

Presa derivación del Canal Orellana y Canal margen derecha Vega Alta.—Red distribución y desagües.

PLAN FORESTAL

Cuenca del Duero

Primer grupo

Pantano de la Cuerda del Pozo.
Terminación acequias de Tordesillas.

(Duero) Primer grupo

Canal de Aranda y acequias.
Canal de San José y acequia.
Presa San José.
Canal de Inés.—Acequias y desagües.
Pantano de Arlanzón (terminado).—Canales y acequias.
Pantano de la Requejada.—Vegas de Cervera y Aguilar: Canales y acequias.—Acequia de Herrera y Villalaco.
Canal de Pisuerga.—Trozos primero y segundo y acequias.
Pantano de Camporredondo (terminado).—Acequias de Palencia y la Retención.
Canal de Macías Picavea y acequias.
Pantano de Agueda (terminado).—Canal de la izquierda y acequias y desagües.
Expropiaciones y saneamiento Laguna de la Nava.

Segundo grupo

Salto de San José.
Canal de Toro y Zamora.—Acequias y desagües.
Canal de Pollos.—Acequias y desagües.
Pantano de Linares.—Obras y expropiaciones.
Canal de Riaza.—Acequias y desagües.
Mejora del Canal de la Vega de Riaza.—Acequias y desagües.
Pantano de Villameca.—Canales y acequias.
Presa de Santa Teresa.

Tercer grupo

Pantano Barrios de Luna.—Obras y expropiaciones.—Canales y acequias.
Canales del Pantano de Santa Teresa y acequias.

Cuarto grupo

Pantano de Aguilar.
Pantano de San Mamés.
Pantano de Morla.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Ebro

Primer grupo

Ordenación de los riegos del Canal de Aragón

y Cataluña con modificación de varias obras en explotación.

Acequias y desagües del primer tramo del Canal de Monegros.

Acequias y desagües de la acequia del Flumen.

Acequias y desagües de la acequia de la Viollada.

Segundo grupo

Pantano del Ebro: Obras y expropiaciones.
Canal de Lodosa.—Desagües y obras complementarias.

Pantano de González Lacasa (Ortigosa) y Canales.

Recrecimiento del Pantano de San Bartolomé.
Pantano de las Torres.—Elevación de aguas de Osera.

Pantano de Mansilla y sus canales.

Tercer grupo

Pantano de la Tranquera.

Cuarto grupo

Pantano de Yesa, con arreglo a las condiciones fijadas por la Comisión Geológica.

Riegos del Canal de las Bardenas.

Riegos del Alto Aragón.

Riegos del Cinca.

PLAN FORESTAL.

Cuenca del Guadalquivir

Primer grupo

Pantano del Tranco de Beas.

Pantano del Jándula.

Pantano de la Breña.

Riegos del Valle Inferior del Guadalquivir

Pantano de la Torre del Aguila (Salado).

Guadalquivir (Primer grupo).

Canales del Genil.

Pantano y canales del Guadalquivir.

Pantano y canales del Rumblar.

Segundo grupo

Pantano del Guadalquivir.

Riegos del Viar y presa del Pintado.

Pantano de Cubillas y canal de Albolote.

Pantano de los Bermejales y canal de Cacín.

Tercer grupo

Pantano y canales del Bembezar.

Pantano y canales del Guadalquivir Bajo.

Pantano y canales del Guadalquivir.

Pantano y canales del Guadalquivir.

Ampliación de los riegos del Valle Inferior del Guadalquivir.

Cuarto grupo

Pantano de Iznajor y canales de la Vega de Carmona.

PLAN FORESTAL.

División hidrónica del Norte de España:

Riegos del Bierzo

División hidráulica del Sur de España:

Terminación del pantano del Chorro y canales.

PLAN FORESTAL.

En todas las cuencas de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Duero, Guadalquivir, Tajo, Guadiana y Norte y Sur de España.

Encauzamientos y defensas de los ríos de las Cuencas.

Abastecimientos de aguas.

Aprovechamientos hidroeléctricos y redes generales de electrificación.

Islas Canarias

Gran Canaria: Embalses del Norte y del Sur.

Acequias de distribución.

Tuberías de conducción.

Canales de alimentación y alumbramientos del Este.

Tenerife: Canales del Norte y del Sur.

Acequias de alimentación de estos canales.

Galerías de alumbramiento.

Gomera: Ampliación y mejora de los riegos existentes.

Puesta en riego de los terrenos del Llano de la Villa, Loma del Clavo, Abades, de los terrenos de La Quintana y La América con embalses y depósito.

Palma: Nacientes de Marco y Cordero.

id. de Taburiente.

id. de El Cubo.

id. de El Río.

Fuerteventura. Embalse de Peñitas y depósitos escalonados

Lanzarote: Embalse de Mala y depósitos subterráneos.

Hierro: Depósitos de Valverde, Pedraje y Tai-bique.

Puertos y señales marítimas

PUERTOS

Pasajes

Edificios de la Junta y de los servicios complementarios del Puerto. — Pavimentación, vías férreas y accesos. — Alumbrado, saneamiento y abastecimiento de aguas. — Habilitación y construcción de muelles. — Adquisición de material de armamento y de un remolcador-bomba. — Puerto pesquero y sus instalaciones. — Dragados.

Gulpúzcoa (Grupo de Puertos)

Reparación y mejora de los puertos de refugio

de Fuenterrabía y San Sebastián. — Mejoras en Deva, Motrico y Orío. — Dragados en Guetaria y Motrico. — Diques en Zumaya, Motrico, San Sebastián y Guetaria. — Dársenas de Zumaya y Deva. — Grúas y Armamento en los puertos de Gulpúzcoa.

Vizcaya (Grupo de Puertos)

Diversas obras de ampliación y mejora de los puertos de Bermeo, Arminza, Ciérvana, Ondárroa y Mundaca. — Adquisición de boyas para los puertos de Bermeo y Lequeitio. — Dragado y excavaciones en Bermeo, Ciérvana y Plencia.

Bilbao

Reposición de bloques y escollera. — Dársena del puerto exterior y prolongación del rompeolas. — Muelle y dársena de Portugalete. — Puerto pesquero. — Puente de Mola. — Reparaciones, mejoras y adquisiciones ferroviarias. — Varadero. — Armamento y habilitación de muelles.

Santander

Construcción y ampliación de muelles y de sus zonas de servicio. — Dragados en la canal y en los muelles y mejoras del material de dragado. — Obras de defensa y encauzamiento. — Reparación y mejora de las dársenas. — Vías férreas, pavimentos, edificios y armamento.

Santander (Grupo de puertos)

Reparación, reforma y mejora en las obras de los puertos de Castro-Urdiales, Laredo, Colindres, Santoña, Suances, Comillas y San Vicente de la Barquera. — Pavimentos, alumbrado, Armamento y mejora de los servicios de pesca en los puertos del grupo.

Rivadesella (Comisión administrativa)

Obras del dragado y mejora en el puerto y reparaciones de edificios y accesos. Relleno y saneamiento de marismas. — Instalaciones complementarias y armamento.

Gijón - Musel

Espigón para trasatlánticos. — Maquinaria y armamento. — Instalaciones complementarias de las zonas de servicio, incluso edificios y almacenes. — Dragados. — Vías, pavimentos y accesos. Consolidación y defensa del dique Norte.

Avilés

Dragados en el fondeadero y en las dársenas. — Rellenos y explanaciones. — Muelles y malecón frente a los muelles locales. — Edificios, vías y pavimentos e instalaciones complementarias de las zonas de servicio. — Puerto pesquero. — Armamento. — Expropiaciones.

San Esteban de Pravia

Ampliación y mejora del Puerto. — Refuerzo de Escolleras. — Zona de servicio y sus obras de habili-

tación.-Edificios y armamento.-Varaderos.

Lugo (Grupo de Puertos)

Ampliación y mejora de muelles y embarcaderos.-Obras de abrigo, defensa y encauzamiento.-Abastecimiento de aguas en Cilleró, Burela, Foz, San Cibrián y Vicedo, y ampliación del de Ribadeo.

Ferrol del Caudillo

Construcción de edificios, pavimentación y cerramientos.-Armamento.

La Coruña

Muelle de Trasatlánticos.-Edificios, almacenes y pavimentos.-Obras complementarias de habilitación de la zona de servicio.-Obras de cierre en los carreros de S. Antón y varaderos de la Palloza.-Mejora del balizamiento interior.-Puerto pesquero.-Armamento.

Corcubión (Grupo de Puertos)

Diques en Malpica y Portucubelo.-Puerto de refugio en Corme.-Muelles y embarcaderos en Muga, Lage, Camelle, Ceé, Corcubión y Cayón.-Obras de mejora en los puertos del Grupo.-Alumbrado y pavimentos.

Noya (Grupo de Puertos)

Muelles de Rianjo, Freinjó, Castiñeiras, Escarabote, Bodión, Cabo de Cruz, Betanzos y El Son.-Rampas, malecones y habilitación de embarcaderos.-Pavimentos, varaderos y mejora de balizamientos.

Villagarcía de Arosa (Comisión administrativa)

Obras de mejora del puerto, caminos de acceso tinglados y armamento.-Factoría pesquera.

Pontevedra (Comisión administrativa)

Obras del ferrocarril de Pontevedra al puerto de Marín y sus expropiaciones.-Obras de construcción del muelle comercial de Marín.-Dique de abrigo en Bueu y malecón de defensa en Sangenjo.-Habilitación y armamento del muelle de Marín.-Dragados.-Caminos de acceso al puerto de Pontevedra y sus expropiaciones.-Puerto pesquero y varadero.

Vigo

Muelle de Ribera del Arenal.-Dársenas de Gixar y Berbés.-Habilitación de las zonas de servicio con instalaciones de vías, almacenes, pavimentos, alcantarillado, líneas eléctricas y cerramientos. Ampliación de la línea de atraque del dique de Bouzas y reconstrucción del muelle transversal.-Puerto pesquero.-Armamento.

Huelva

Puerto pesquero y sus instalaciones.-Habilitación de las zonas de servicio de los muelles, con

almacenes y edificios, pavimentos e instalaciones complementarias.-Depósito de minerales.-Dragados.-Armamento.-Muelles en Moguer, Aljaraque y Corrales.

Sevilla

Esclusa de la corta de Tablada -- Apertura del nuevo cauce por la Vega de Triana y defensa de la base aérea.--Expropiaciones.--Desviación de la red de alcantarillado.--Dársenas del Hipódromo y de Petróleos.--Reparación y mejora de los muelles del puerto viejo.--Dragados en la barra y en la ría.--Encauzamientos.--Reparación del material flotante y del de balizamiento.--Almacenes, armamento y obras complementarias.

Cádiz

Prolongación y obras del dique de San Felipe, Malecones del Sur y de Levante.--Muelles de Ciudad y del malecón del Sur.--Dique seco.--Dragados.--Edificios y armamento.--Terminación de las obras e instalaciones del puerto pesquero.

Puerto de Santa María (Comisión administrativa)

Obras para mejora de la navegación del Guadalquivir.--Prolongación del dique de Levante.--Muelles e instalaciones complementarias de los mismos. Puerto pesquero.--Armamento.

Algeciras

Muelle pesquero y rampa varadero.--Edificios, Almacenes, vías y pavimentos, e instalaciones de abastecimiento de aguas y saneamiento.--Armamento.

Málaga

Obras de pavimentación, vías férreas.--Tinglados y saneamiento.--Ampliación y reparación de muelles y obras complementarias.--Embarcadero y estación marítima.--Armamento.

Motril (Comisión administrativa)

Terminación de diques y muelles.-Pavimentos.-Obras complementarias.-Edificios y almacenes.-Muelle pesquero y rampa varadero.

Palma de Mallorca

Dique de abrigo del puerto Militar.-Prolongación del puerto comercial.-Muelle de San Pedro.-Obras en la escollera del muelle 9.-Lonja para el pescado.

Ibiza (Comisión administrativa)

Reparación y mejora de las obras existentes.-Muelle de atraque y dragados.-Almacenes y armamento.

Ceuta

Terminación de las obras de abrigo.-Construcción del nuevo dique.-Vías y pavimentos.-Muelle del cañonero Dato.-Almacenes, talleres, edificios,

abastecimiento de aguas y alumbrado.-Obras complementarias y armamentos

Melilla

Obras en los diques nordeste y sur.-Reparación de desperfectos.-Abastecimiento de aguas, cerramientos y armamentos.

Arrecife (Grupo de puertos)

Abastecimiento de aguas de los puertos de Cabras y Arrecife.-Obras de mejora en Mogán, Bahía de Naos y Cotillo -Embarcaderos y Muelles en Melenera, San Nicolás, Ríos y Playa blanca.

La Luz y Las Palmas

Muelle comercial por el Castillo de Santa Catalina.-Demolición del espaldón del dique y ensanche del muelle de la luz.-Obras de abastecimiento de aguas.-Alcantarillado y servicios higiénicos.-Galería para instalación de tuberías.-Pavimentos, edificios, almacenes y talleres.-Servicios eléctricos y armamento.

Santa Cruz de Tenerife

Primera dársena.-Dique muelle del Este.-Instalaciones para combustibles líquidos.-Muelles espigones de turismo.-Distribución de aguas.-Almacenes y tinglados.-Dragados.-Armamento.

Santa Cruz de la Palma (Grupo de Puertos)

Mejora de los puertos de Santa Cruz de la Palma, Tazacorte y Gomera.-Muelles y embarcaderos en el Prois de Santo Domingo, Puerto de la Estaca, Espindola y Bahía del Cabrito y Playa de Santiago.-Abastecimiento de aguas y alumbrado eléctrico en Santa Cruz de la Palma.

SEÑALES MARITIMAS

Guipuzcua

Mejoras en los Faros de Cabo Higuer, La Plata, Guetaria, Fuenterrabía, Pasajes, La Concha, Santa Clara, Higuer e Igueldo.

Sirenas eléctricas en Cabo Higuer, Fuenterrabía, La Concha, Guetaria y Zumaya y Senocozulua, con radio-faro y señal electro-acústica.

Vizcaya

Mejoras en los Faros de Machichaco, La Galea, Ondárroa Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

Sirenas en el morro del rompeolas y en los puertos de Ondárroa, Lequeitio, El Anchove y Bermeo.

Santander

Mejora de las luces de Santoña, Comillas, Santander y transformación en Aerofaros de los de Castro-Urdiales, Pescador y Cabo Mayor.

Instalaciones para las balizas de la Tornada y Canal del Carmen.

Radiofaro en Cabo Mayor, combinado con una sirena de emisor submarino.

Sirenas para Isla de Mouro, Castro-Urdiales, Santoña, Suances, San Vicente de la Barquera y Faro de la Cerda.

Asturias

Mejoras en las luces de Llanes, Villaviciosa, Candás, Luanco, Avilés Cudillero, San Esteban, de Pravia, Luarca, Vega, Cabo Busto y Tapia.

Instalación de nueva luz en Cabo Vidio.

Radiofaros en Llanes, Tapia, Cabo Peñas, Puerto del Musel.

Sirenas en Peñas, Cabo Torres, Ribadesella, Cabo Busto, Lastres, Villaviciosa, Gijón, Candás, Peñas, Avilés, S. Esteban, Cudillero, Luarca, Tapia y Musel.

Lugo

Mejoras en los Faros de Isla Pancha y San Ciprián.

Nueva enfilación del puerto de San Ciprián. Nuevas luces en las rías de Foz, Murela, Vivero, Barquero y Vicedo.

Construcción de un Faro en Juances, Ría de Vivero.

Sirenas en Isla Pancha, Burela, San Ciprián, Vivero y Faro Juances.

Coruña

Mejoras en los Faros de Estaca de Vares, Ferrrol, Cabo Villano, Puntamera, Cabo Prior, Hércules, Sisargas, Turián, Finisterre, Punta Insúa, Corrobedo y Muros.

Faro en Punta Candelaria.

Radiofaros en Cabo Prior, Estaca de Vares y La Coruña.

Sirenas en Estaca de Vares, Cabo Prior, Cabo Villano, Punta Candelaria, Puntamera, Touriñán, Punta Insúa y Corrobedo.

Pontevedra

Mejoras en las luces y faros de Villajuán, Ría de Marín, Islas Cíes, Ons, Silleiro, Vigo, La Guardia y Bayona.

Construcción de torres balizas en Elmo, La Loba y Con de Navío, con instalación de alumbrado por acetileno.

Torre y alumbrado para el muelle de la Isla de Ons.

Sirenas en Ons, Sálvora, Villagarcía, Santa Eugenia, Arosa, Puebla del Caramiñal, Cambados, Grove, Villagarcía, Carril, Villajuán, Villanueva de Arosa, Sangenjo, Pontevedra, Marín, Bueu, Porto Novo, Belvés, Bouzas, Cangas, Bayona y La Guardia.

Huelva

Mejoras en las luces de Ayamonte y Rio Odiel.

Construcción de torre e instalación luminosa en Isla Cristina.

Radiofaros para la Barra de Huelva.

Sirenas para la Barra de Huelva en combinación con un oscilador de submarino y el Radiofaro; también en Ayamonte y en Isla Cristina.

Sevilla

Mejoras en 43 boyas de luz fija y 14 enfilaciones.

Nuevas señales luminosas en la Barra de Sanlúcar en Punta Capilla.

Cádiz

Mejoras en los Faros y luces de Chipiona, Cabezo de los Asnos, Puerto de Santa María, Cádiz, Fraile, Cabezuela, La Palma, Puerto Real, Sancti Petri, Barbate, Algeciras e Isla Verde.

Construcción de balizas en el Bajo de Los Cabezos y Boya para el de Aceiteras.

Radiofaros en Chipiona, Cabo Trafalgar.

Sirenas para Cabo Trafalgar, Chipiona, Cádiz, Puerto de Rota, Santa María, Puerto Real, Sancti Petri, Tarifa y Algeciras.

Málaga

Sustitución de luz en el Puerto de Estepona y transformación de las ópticas de Punta Doncella y Málaga y Torrox.

Radiofaro en Málaga.

Sirenas en Málaga, Estepona, Marbella, Torre del Mar y Torrox.

Baleares

Mejoras en las luces de Ibiza e Isla de Mallorca.

Sustitución de las luces del Puerto de Palma.

Nuevo faro en Punta Aguila.

Id. id. en Formentera.

Radiofaros en Formentera, Ibiza, Calafiguera, Capdepera, Formentor.

Sirena electro-acústica en Palma y otros en formentera, Punta Aguila, Formentor, Capdepera, Ibiza, Ciudadela y Sóller.

Tenerife

Mejoras en los Faros de Santa Cruz de Tenerife y La Palma, Fuencaliente y Punta Orchilla y en el Puerto de la Estaca.

Nuevas luces en el Puerto de la Orotava, el de Santa Cruz de Tenerife, el Punta Gorda; (La Palma), Puntas Salinas y Punta Restinga (Hierro).

Radiofaros en Punta Anaga, Punta Cumplida, Punta Teno, La Palma, Punta Orchilla.

Sirena electro-acústica en Punta Anaga, Punta

Rasca y Punta Cumplida, con oscilador submarino en Santa Cruz de Tenerife.

Las Palmas

Mejoras en los Faros de Isla de Alegranza, Lanzarote, Isla Lobos, Fuerteventura, Gran Canaria.

Nuevo Faro en Isla Graciosa.

Id. id. en Punta Lantailla.

Radiofaros en Punta Pechiguera, Isla Alegranza, Lantailla, Mas Palomas, La Isleta.

Sirenas para Punta Pechiguera, Arrecife, Puerto de Cabras y Las Palmas.

Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

Don Fernando López-Canti Sánchez, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Ignorándose el domicilio y actual paradero de don Angel Palacio Bernardo, Representante legal en Ceuta de la Contrata de las Obras de Limpieza del Foso de la Muralla Real, de don Avelino Villarrolla y Bujo, Contratista de las obras de construcción del Muelle del cañonero Dato, de don Mariano Aznarez Torán, Contratista de las obras de Pavimentación y Vías del Dique de Poniente y del Representante legal de Pavimentos Asfáltico S. A. Contratista de las obras de Construcción de un Varadero público en este puerto y con el fin de hacerles entrega de unos oficios de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta en donde se interesa la reanudación inmediatamente de las obras de dicho puerto interrumpidas a causa de la guerra finalizada victoriosamente, se citan a dichos señores para hacerles entrega de dichos oficios advirtiéndole que en caso de no hacerlo se atenderán a lo dispuesto en el Pliego General de Condiciones para las contrataciones de Obras públicas y demás disposiciones legales sobre la materia.

Esta presentación deberán hacerla los interesados en esta Secretaría municipal durante el plazo de cinco días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 23 de Mayo de 1939.

Año de la Victoria.

Fernando López Canti.

Boletín Oficial de Ceuta

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos
de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: DOS pesetas.